DICTAMEN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENACSA

DOC Nº 823/2020.-

San Lorenzo 23 de julio de 2020.-

Descripción de la Contratación: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2020 – "PARA DIGESIT EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS (DPTO. DE CAAGUAZÚ) – PLURIANUAL".

La Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, ha remitido a esta Dirección Operativa de Contrataciones el Memorándum DIGESIT Nº 00394/2020, por la cual solicita la contratación de un local a ser utilizado como oficina asiento de la Secretaría de la localidad de San José de los Arroyos en el Departamento de Caaguazú, con la cual remite carta oferta suscripta por el Sr. José Nicanor Franco Alderete, con C.I. Nº 421.838, propietario del inmueble individualizado como Finca Nº 891, donde ofrece un salón de 7 mts x 7 mts de fondo, ubicado sobre la calle Mcal. José Félix Estigarribia de la ciudad de San José de los Arroyos, adjunta además copia autenticada de Título de Propiedad, Copia de Comprobante de Pago de Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2020, copia autenticada de cédula de identidad y el certificado de cumplimiento tributario.

La DIGESIT por Memorándum citado precedentemente solicita la contratación del local mencionado por el período de agosto 2020 a junio 2021, haciendo mención que el local propuesto cumple con las características edilicias requeridas para el acorde funcionamiento de la Secretaria de San José de los Arroyos, en cuanto a la amplitud del salón e infraestructura edilicia, así como la accesibilidad al local ya que el mismo se encuentra ubicado en la zona céntrica de dicha ciudad, en cercanías de bancos y bocas de cobranzas indispensable para los tramites que los usuarias realizan en la oficina del SENACSA. El costo mensual del local es de Gs.1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) el cual incluye los gastos de los servicios de: Ande y Agua Potable.

Así también es importante mencionar que se ha hecho el análisis considerando la relación COSTO/ BENEFICIO, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondiente a la zona de ubicación. En cuanto al costo mensual en concepto de canon este no supera los 1.000 jornales mínimos legales conforme al método dispuesto en la reglamentación correspondiente Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, corresponde aplicar la modalidad de locación de inmueble determinado.

Cabe señalar que los recursos presupuestarios en el OG. 250 "Alquileres y Derechos" para el presente llamado se encuentra previstos en el Presupuestos General de la Nación 2020, y lo correspondiente al año 2021 quedan sujeto a aprobación del presupuesto general correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

No esta demás mencionar que para proseguir con las tareas encomendadas al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA y teniendo en cuenta las funciones a nivel de campo; la necesidad manifiesta por la dependencia requirente de contar con una oficina para la Secretaría de San José de los Arroyos, se hace necesario realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2020 "PARA DIGESIT EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS (DPTO. DE CAAGUAZÚ) – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

Cindy Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Por lo que se fundamenta:

Que, en consideración lo solicitado, expuesto y remitido por la Unidad solicitante la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que, observando lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se estatuye: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". Por tanto, conforme lo precedente, la Dirección Operativa de Contrataciones, propone dar inicio al procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2020 "PARA DIGESIT EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS (DPTO. DE CAAGUAZÚ) – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Salvo mejor parecer. -

Atentamente.

Abg. Cinthya Kraner A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
...n Contrataciones

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones